

9

LA FRATERNIDAD SACERDOTAL EN LA VIDA Y EN LAS PALABRAS DE SAN JOSEMARÍA ESCRIVA. LA SOCIEDAD SACERDOTAL DE LA SANTA CRUZ

Don Francisco Lucas F. Mateo-Seco
Facultad de Teología de la Universidad de Navarra

LA FRATERNIDAD SACERDOTAL
EN LA VIDA Y EN LAS SALIDAS
DE SAN JOSEMARÍA ESCRIVÁ
LA SOCIEDAD SACERDOTAL
DE LA SANTA CRUZ

Don Francisco Lucas E. Melino-Roca
Escuela de Teología de la Universidad de Navarra

Se enuncian en el título de mi intervención dos temas amplios, conexos entre sí desde muchos puntos de vista: la fraternidad sacerdotal y la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Señalemos de entrada que, en la mente de San Josemaría, la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz brota y es una expresión de la fraternidad sacerdotal que existe entre todos los presbíteros del mundo en razón de su pertenencia al *ordo presbyterorum*.

Tengo como trasfondo de esta afirmación la doctrina del Concilio Vaticano II, y especialmente lo que se dice en el número 8 de *Presbyterorum ordinis*, dedicado a la «unión y cooperación fraterna de los presbíteros». El número comienza poniendo como fundamento de cuanto va a decir la realidad sacramental de la fraternidad sacerdotal:

«Los presbíteros, constituidos por la ordenación en el orden del presbiterado, están unidos todos entre sí por la íntima fraternidad sacerdotal, y forman un presbiterio especial en la diócesis a cuyo servicio se consagran bajo el obispo propio»¹.

Tras enumerar diversas formas posibles de mutua ayuda fraterna como consecuencia de esta fraternidad sacramental, ya casi al final del número, se puntualiza:

«Hay que tener también en mucha estima y favorecer diligentemente las asociaciones que, con estatutos reconocidos por la competente autoridad eclesial, por una ordenación apta y convenientemente aprobada de la vida y por la ayuda fraterna, pretenden servir a todo el orden de los presbíteros»².

La frase con que se describe a las asociaciones sacerdotales establece el eje sobre el que giran las asociaciones sacerdotales en la perspectiva del Decreto: estas asociaciones tienen sentido en la medida en que

1. CONC. VATICANO II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 8.

2. *Ibid.*

proceden de la fraternidad sacerdotal, sirven a la caridad fraterna de sus socios y se empeñan operativamente en servir a la universalidad de los presbíteros.

Al tratar de la fraternidad sacerdotal y de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz en relación con el pensamiento de San Josemaría, me parece que no violento su pensamiento, si tomo como punto de partida esta proposición: para San Josemaría, en el tema que vamos a tratar, la prioridad la tiene la fraternidad sacerdotal, comenzando, como es lógico, por la fraternidad sacramental; la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz es una de las manifestaciones de esa fraternidad³.

Vengamos primero a la descripción de las peculiares resonancias que la fraternidad sacerdotal encuentra en el pensamiento y en el corazón de San Josemaría, para pasar después a hablar de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

La figura sacerdotal de San Josemaría

Cuanto voy a decir tiene como marco al que hay que remitirse la figura sacerdotal de San Josemaría, a cómo él vivió apasionadamente su sacerdocio, a cómo vivió cálidamente la fraternidad sacerdotal. Hablando de sacerdote a hermanos suyos sacerdotes, permítaseme aducir un

3. Sobre este asunto existe ya una abundante bibliografía específica. Cfr. MONS. A. DEL PORTILLO, *Sacerdotes para una nueva evangelización*, en L.F. MATEO-SECO (ed.), *La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales*, Pamplona 1990, pp. 979-1000; MONS. J. ECHEVARRÍA, *La fraternidad sacerdotal en el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer*, Palabra 239 (junio 1985) 274-279; Idem, *Qué es la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz*, Palabra 337 (marzo 1993) 173-178; Idem, *Maestro, Sacerdote, Padre. Perfil humano y sobrenatural del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer*, «Scripta Theologica» 34 (2002) 573-597; LUCAS F. MATEO-SECO, *En las Bodas de Oro de la Sociedad Sacerdotal*, «Romana» 8 (1993) 119-135; Idem, *Temas teológicos en el pensamiento del Beato Josemaría Escrivá sobre el sacerdocio ministerial*, «Scripta Theologica» 34 (2002) 169-194; L.F. MATEO-SECO, R. RODRÍGUEZ OCAÑA, *Sacerdotes en el Opus Dei*, Pamplona 1994. Sobre J. Escrivá de Balaguer se han publicado, además, cuatro Boletines bibliográficos. En ellos se encuentra una bibliografía completa sobre estos temas. Cfr. L.F. MATEO-SECO, *Obras de Mons. Escrivá de Balaguer y estudios sobre el Opus Dei*, «Scripta Theologica» 13 (1881) 727-812; J.L. HERVÁS, *La beatificación de Josemaría Escrivá de Balaguer. Apuntes bibliográficos*, *ibid.*, 27 (1995) 189-217; J. ORLANDIS, *Biografías del Beato Josemaría Escrivá de Balaguer. Reseña de las publicadas entre los años 1976 y 1995*, en *Cuadernos del Centro de Documentación y Estudios Josemaría Escrivá de Balaguer*, 6 (1997) 73-82; F. REQUENA, *Cinco años de bibliografía sobre el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer (1995-2000). Un nuevo boletín bibliográfico*, «Scripta Theologica» 34 (2002) 195-226.

testimonio personal: fue la figura sacerdotal de San Josemaría la que por sí misma atrajo a tantos sacerdotes diocesanos que allá por los años cincuenta y sesenta pedimos la admisión en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz.

Quien haya vivido aquellos tiempos recordarán bien lo que voy a decir. Los Seminarios españoles y la Universidades Pontificias estaban llenas de una ilusionada juventud seminarística. Había una gran pasión por la Teología y, sobre todo, por estrenar un sacerdocio que queríamos vivir en forma secular, codo con codo con los hombres de nuestro tiempo. Nos dolía enormemente que se minusvalorase la belleza del servicio sacerdotal en la humildad –y en la grandeza– de las tareas parroquiales y diocesanas, es decir, ejercido en medio de las realidades seculares. Por otra parte, junto con el aprecio por las tareas seculares, aquella generación –hablo de mis compañeros de Salamanca– sentía una gran extrañeza por una falta de perspectiva en su formación: casi todos habíamos entrado en el Seminario menor y, como «teníamos vocación», desde los primeros años de nuestros estudios, para animarnos a la lucha ascética, toda la argumentación se había basado en las «exigencias sacerdotales», sin tener presente la dimensión bautismal de la vida cristiana, también de la vida sacerdotal.

De San Josemaría nos atraía su aprecio por la vocación cristiana, su amor a las tareas seculares, su firme convicción de que la santidad –una santidad heroica– estaba al alcance del hombre de la calle; nos atraía también su «orgullo» de ser sacerdote, su recia personalidad, sin complejos ni zarandajas, la forma abierta con que quería a todos y, en nuestro caso, a los sacerdotes.

Debo concluir este testimonio, añadiendo que esta confianza que pusimos en él en aquellos años en que estábamos ya en preparación inmediata para el sacerdocio, no la vi nunca defraudada. Tuve después bastantes ocasiones de estar con San Josemaría y de hablar con él de «sacerdote a sacerdote». No hacía falta decir mucho: uno siempre se sentía no sólo acogido y querido lealmente, sino que se sentía también «entendido», con esa especial agudeza y comprensión que brota de la fraternidad. Él entendía lo que había en nuestros corazones sacerdotales, porque tenía un gran corazón sacerdotal.

Unidad del sacerdocio y fraternidad sacerdotal

Amar el propio sacerdocio y ser sensible a la fraternidad sacerdotal son, de hecho, dos caras de la misma moneda. La inseparabilidad de este binomio es tan fuerte en la vida interior de San Josemaría, que la importancia que da a la fraternidad sacerdotal en su vida de sacerdote constituye un rasgo destacado de su fisonomía espiritual. He aquí cómo describe este asunto Mons. Javier Echevarría:

«Trabajad unos junto a otros, luchad unidos, corred todos a una, sufrid, dormid, despertad todos a la vez, como administradores de Dios, como sus asistentes y servidores. Esta exhortación de San Ignacio de Antioquía, se presta muy bien para poner de manifiesto un rasgo destacado de la fisonomía espiritual de Mons. Escrivá de Balaguer: el empeño continuado y creciente con que, desde los primeros años de sacerdocio, se esforzó por vivir y hacer vivir en profundidad el sentido de la fraternidad sacerdotal. *Ésta es nuestra gran tarea*, repetía a los sacerdotes que acudían a escucharle: *amar a nuestros hermanos sacerdotes. Hemos de sentir la satisfacción de ser servidores de todas las almas, pero en primer lugar de los sacerdotes, nuestros hermanos*»⁴.

Amor concretado en servicio. El profundo sentido pastoral de San Josemaría hace que, en su vida y en su predicación, el cuidado por vivir la fraternidad sacerdotal descienda inmediatamente a los detalles prácticos, sobre todo, a aquellos que conciernen a la ayuda mutua. Prosigo citando a Mons. Javier Echevarría, testigo excepcional de la vida de San Josemaría:

«No se quedaba su afán en un simple sentimiento o en actitudes convencionales. Era poco amigo de las apariencias; le gustaba hablar más con los hechos y se esforzaba por transformar en realidades las exigencias que Dios ponía en su alma. Por eso, entenderá siempre que la unión entre los sacerdotes debe manifestarse en una ayuda mutua para cumplir mejor, con mayor eficacia, las obligaciones del ministerio recibido; una ayuda llena de cariño sobrenatural y humano, para que ninguno se sienta sólo en la tarea que le ha sido encomendada y en la lucha por alcanzar la santidad»⁵.

4. MONS. J. ECHEVARRÍA, *La fraternidad sacerdotal...*, cit. La cita interna de San Ignacio de Antioquía es de la *Carta a Policarpo*, 6.

5. MONS. J. ECHEVARRÍA, *La fraternidad sacerdotal...*, cit.

Se trata de una atención a los detalles prácticos de fuerte dimensión teológica, pues sus motivos están enraizados en el ámbito sacramental. San Josemaría tiene muy presente el hecho de que las manifestaciones de cariño fraterno entre los sacerdotes brotan de la fraternidad con que los liga a causa de la consagración que les identifica con Cristo Cabeza y la misión que deriva de esta consagración. Dicho de otra forma, la unión de afecto e intenciones que debe existir entre los sacerdotes, brota, por así decirlo, de una doble unidad fundamental: la unidad de configuración ontológica con Cristo y la unidad de misión⁶.

Esta unidad de misión está en la base de lo que podríamos llamar su amor preferencial por el clero secular. He aquí como lo describe Mons. Javier Echevarría:

«Amaba mucho a los religiosos y fue también grande —se alegraba su corazón al recordarlo— el número de cursos de retiro que impartió a comunidades de toda España. No obstante, se sentía inclinado especialmente al servicio del clero secular: *yo tengo vuestra misma vocación. Nunca he tenido otra. Por eso, no ofendo a los religiosos —a quienes tanto quiero— si a vosotros os amo de manera muy particular. Es una obligación especial de fraternidad*»⁷.

En San Josemaría, ese amor al clero secular se manifiesta en que, desde joven, predica muchos cursos de retiro a sacerdotes y seminaristas y gasta su tiempo, sin prisas, atendiendo a sacerdotes. Recuerdo el día siguiente en que defendí mi tesis doctoral en Roma. Un compañero mío, es decir un eclesiástico tan raso como yo, deseaba charlar sin prisas con él. San Josemaría le dedicó toda la mañana. Esa misma tarde nos volvimos los dos en tren a España en uno de esos viajes de entonces: larguísimo y deliciosos, sobre todo, porque siempre había cosas de que charlar. Mi amigo me habló de que San Josemaría le había atendido con una atención total, como si no tuviese otra cosa que hacer.

6. «A los sacerdotes les une, en Cristo, la común ordenación, por la que cada uno es configurado con Jesucristo Sacerdote, de modo que pueda actuar *in persona Christi Capitis*. Y, radicada en esa común condición ontológica, les une también la común misión recibida para la edificación del Cuerpo de Cristo (...). Esta unidad entre los sacerdotes, como afirma Juan Pablo II, *no es una unidad o fraternidad que sea fin en sí misma. Es por amor al Evangelio, para simbolizar, en la actuación del sacerdocio, la dirección esencial a la que el Evangelio llama a todos: la unión de amor con Él y con los demás*» (MONS. J. ECHEVARRÍA, *La fraternidad sacerdotal...* cit.)

7. MONS. J. ECHEVARRÍA, *La fraternidad sacerdotal*, cit.

Razones de una narración

Como ustedes saben, he sido invitado a hablar aquí de este tema, porque en las Bodas de Oro de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz escribí un libro titulado *Sacerdotes en el Opus Dei*. Escribí ese libro de un tirón, en poco más de un mes, con la sinceridad de quien quiere ofrecer sin retóricas ni exégesis lo que constituye una parte inseparable de su vida. Lo escribí, además, pensando directamente en los sacerdotes de mi diócesis a los que quería entregar mi modesta verdad, la razón de fondo de opciones y fidelidades.

Ya sabía yo que mis compañeros tienen mucho que hacer, que iban a leer lo que escribiese para descansar un poco y, como me conocen bien, sin permitirme deambular por grandes argumentos especulativos. ¡Faltaría más! Así que decidí contarles lo que es la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz narrando los principales hitos de su itinerario fundacional, pues es en la historia donde se va desplegando el ser de las cosas. Esto es lo que me dispongo a hacer brevemente ante ustedes en estos momentos, remitiendo a quien desee información más amplia al libro que escribí y, sobre todo, a la bibliografía contenida en él y a la publicada en *Scripta Theologica*, que está relativamente al alcance de todos. No daré una clase teórica; sencillamente narraré, comentándola, una historia.

Y aquí nuevamente deseo comenzar con otra proposición como punto de partida. En la fundación de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, sobre todo, en los acontecimientos de 1950 en los que me detendré dentro de unos momentos, se manifiesta con nitidez la forma heroica con que San Josemaría vivió personalmente la fraternidad sacerdotal. Dicho de otro modo, la fundación de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y los desvelos que le dedicó a lo largo de su vida son la manifestación más clara de la total entrega con que vivió la fraternidad sacerdotal. Como verán ustedes especialmente al hablar de los acontecimientos de 1950, en esta proposición que acabo de formular no exagero nada.

La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz

En una soleada mañana de octubre de 1967, San Josemaría pronunció una homilía de singular densidad teológica en el *campus* de la Universidad de Navarra ante una gran muchedumbre. La homilía lleva el

significativo título de *Amar al mundo apasionadamente*, y en ella se encuentra esta extensa descripción de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y del Opus Dei:

«Soy sacerdote secular: sacerdote de Jesucristo, que ama apasionadamente el mundo. Quienes han seguido a Jesucristo —conmigo, pobre pecador— son: un pequeño tanto por ciento de sacerdotes, que antes han ejercido una profesión o un oficio laical; un gran número de sacerdotes seculares de muchas diócesis del mundo —que así confirman su obediencia a sus respectivos Obispos y su amor y la eficacia de su trabajo diocesano—, siempre con los brazos abiertos en cruz para que todas las almas quepan en sus corazones, y que están como yo en medio de la calle, en el mundo, y lo aman; y la gran muchedumbre formada por hombres y mujeres —de diversas naciones, de diversas lenguas, de diversas razas— que viven de su trabajo profesional, casados la mayor parte, solteros muchos otros, que participan con sus conciudadanos en la grave tarea de hacer más humana y más justa la sociedad temporal; en la noble lid de los afanes diarios, con personal responsabilidad —repito—, experimentando con los demás hombres, codo con codo, éxitos y fracasos, tratando de cumplir sus deberes y de ejercitar sus derechos sociales y cívicos. Y todo con naturalidad, sin mentalidad de selectos, fundidos en la masa de sus colegas, mientras procuran detectar los brillos divinos que reverberan en las realidades más vulgares»⁸.

Toda la homilía es un canto de amor al mundo como ámbito de santificación, y en ella se hace patente que la existencia secular cristiana (es decir, la existencia secular vivida con autenticidad por un cristiano) forma parte integrante de su vocación divina y es, a su vez, realizadora del Reino de Dios en la medida en que la Iglesia puede anticiparlo. En este contexto de admiración ante la realidad sobrenatural que reverbera en las situaciones más vulgares de lo cotidiano, se enmarca esta descripción de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y del Opus Dei que acabo de citar.

Se destaca en ella, antes que nada, la unidad de vocación y de espíritu de cuantos pertenecen a la Prelatura del Opus Dei y a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Todos —sea cual sea su situación y estado— siguen a Jesucristo en unión con un sacerdote secular que *ama apasionadamente al mundo*, y todos se esfuerzan, con sentido vocacional, por encontrar

8. *Conversaciones con Mons. Escrivá de Balaguer*, Madrid 1986¹⁵, n. 119.

a Jesucristo precisamente *en y a través* de las circunstancias ordinarias de su vida en medio del mundo, *sin mentalidad de selectos, fundidos en la masa de sus colegas*.

Unidad de vocación y de espíritu

En el texto que hemos citado, San Josemaría describe el Opus Dei en todo su conjunto, pues está recalcando la unidad de vocación y de espíritu. Por esta razón, las situaciones personales que contempla son muy diversas, tan diversas como la gran variedad de situaciones que se dan en la existencia secular cristiana. Al mismo tiempo, afirma que quienes pertenecen a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y a la Prelatura del Opus Dei poseen la misma vocación y viven esta ingente variedad de situaciones y de tareas unidos en el mismo espíritu. Tan fuerte es esta unidad de espíritu que el Fundador del Opus Dei gustaba subrayarla hablando de una sola clase de miembros y, en lenguaje familiar, «de un solo puchero».

Era una forma gráfica de mostrar la armónica conjunción que existe en la Obra entre sacerdotes y laicos. En la Obra, es idéntica la santidad exigida a todos. Todos han de tener el mismo espíritu y han de practicar las mismas virtudes; cada uno, sin salirse de su sitio.

La fundación de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz

Desde la fundación del Opus Dei el 2 de octubre de 1928, San Josemaría había visto con claridad que la realización de la Obra implicaba la cooperación orgánica entre sacerdotes y seglares; también desde el principio cuidó de ser ayudado en su tarea por otros sacerdotes, que llegaron incluso a vincularse de algún modo a la labor⁹. Muy pronto se hizo patente, sin embargo, que quienes a lo largo de los siglos habrían de contribuir adecuadamente al desarrollo de la labor apostólica del Opus Dei deberían ser sacerdotes que tuvieran el mismo espíritu de la Obra y supieran transmitirlo a los hombres y mujeres para cuya atención sacerdotal se-

9. Cfr. A. DE FUENMAYOR, V. GÓMEZ IGLESIAS, J.L. ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, Pamplona 1989, pp. 115-116.

rían ordenados. Habían de ser —escribió Mons. de Balaguer en 1944— sacerdotes «que conocieran bien nuestra ascética peculiar y el modo apostólico de trabajar, que nos son propios; que amaran entrañablemente el carácter laical de vuestra vocación y de vuestra labor con las almas (...), que se hubieran alimentado del espíritu que Dios nos ha dado, que hubieran crecido en la Obra»¹⁰.

Aunque estaba claro que quienes se dedicasen a la atención sacerdotal del Opus Dei debían proceder de los fieles laicos de la Obra, San Josemaría no encontraba la fórmula jurídica que permitiese la ordenación sacerdotal de estos fieles de la Obra y su vinculación al Opus Dei en cuanto sacerdotes. Debía ser, en efecto, una vinculación apropiada al carácter secular tanto de la Obra como de estos sacerdotes. Las soluciones jurídicas que por entonces se sugirieron a San Josemaría, incluso la que le propuso el Obispo de Madrid —que la ordenación fuese a título de patrimonio—, no le parecieron satisfactorias. La razón era obvia: San Josemaría, magnífico jurista, conocía bien la importancia que tiene el hecho de que la norma no fuerce ni lastime el carisma, pues si la norma no se adecua perfectamente al carisma termina por deformarlo. Ahora bien, quienes se ordenaban para servir sacerdotalmente en el Opus Dei se convertían lisa y llanamente en sacerdotes seculares, luego la forma de incardinación debía ser lisa y llanamente secular, sin nada de privilegio ni nada «especial».

Fue el 14 de febrero de 1943, cuando el Fundador del Opus Dei, «gracias a una particular luz de Dios», como ha escrito Mons. Javier Echevarría¹¹, vio la solución a esta necesidad. Esta solución era la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Algunos laicos del Opus Dei podrían ser ordenados sacerdotes, incardinándose en ella, para ejercer su ministerio lisa y llanamente secular al servicio de todos los hombres, pero principalmente, como es lógico, al servicio de los fieles del Opus Dei y de sus iniciativas apostólicas. Esta solución tenía además la ven-

10. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Carta*, 14-II-1944, n 10, cit. en A. DE FUENMAYOR, V. GÓMEZ IGLESIAS, J.L. ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, cit., p. 116.

11. MONS. J. ECHEVARRÍA, *Qué es la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz*, (Entrevista concedida a J. Molinero), Palabra 337 (marzo de 1993) 29.

taja de que de este modo, «se evitaba *sustraer* sacerdotes diocesanos para las labores del Opus Dei»¹².

El 14 de febrero de 1943 se hizo la luz definitiva en el alma de San Josemaría durante la celebración de la Santa Misa. En forma análoga a como había sucedido el 2 de octubre de 1928 en el momento de la fundación del Opus Dei, Dios marcó también ahora el camino al Fundador del Opus Dei. Con la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, la visión del Opus Dei que había recibido San Josemaría como tarea apostólica de ámbito universal, que reclama seglares y sacerdotes en orgánica cooperación, adquirió un nuevo crecimiento¹³.

Los primeros sacerdotes de la Sociedad Sacerdotal

La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, nació, pues, como parte integrante del Opus Dei. El día 11 de octubre de 1943, recibió el *nihil obstat* de la Santa Sede para su erección diocesana. El 8 de diciembre, el Obispo de Madrid firmó el correspondiente decreto de erección. Como era natural, San Josemaría fue el primero que se incorporó a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Según lo dispuesto por la Santa Sede al conceder el *nihil obstat*, el Presidente General debía hacer su incorporación a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz ante el Obispo de Madrid o un delegado suyo. Y así sucedió efectivamente. Pocos días después de la erección de la Sociedad Sacerdotal, estando San Josemaría con Mons. Eijo y Garay, éste le recordó que aún no había hecho la mencionada incorporación. Entonces —escribe San Josemaría— «me puse de rodillas y recité, de memoria y a trompicones por la emoción, las palabras que tenemos para la Fidelidad en nuestro *Ceremonial*, en las que no se habla de votos, ni de promesas, ni de ninguna cosa semejante»¹⁴.

Muy pronto se le comenzaron a unir los primeros fieles de la Obra ordenados sacerdotes. En efecto, el 25 de junio de 1944 tuvo lugar en la capilla del palacio episcopal de Madrid la ordenación sacerdotal de los tres

12. *Ibid.*

13. A. DE FUENMAYOR, V. GÓMEZ IGLESIAS, J.L. ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, cit., pp. 118-119.

14. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Carta*, 29-XII-1947/14-II-1966, n. 87, cit., en A. DE FUENMAYOR, V. GÓMEZ IGLESIAS, J.L. ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei*, cit., p. 126.

primeros: don Álvaro del Portillo, don José María Hernández de Garnica y don José Luis Múzquiz. Los tres eran ingenieros, que desde hacía años pertenecían al Opus Dei, y que se habían preparado convenientemente para recibir el sacerdocio. Al caer la tarde de aquel 25 de junio, San Josemaría, en el oratorio, dirigiendo la oración, insistió en los temas de siempre: oración, mortificación y trabajo. Es lo mismo que les había dicho tantas veces cuando eran laicos: en el desempeño de su ministerio sacerdotal, han de seguir viviendo la entrega a Dios que ya venían viviendo en el Opus Dei con la misma «alma sacerdotal» y la misma «mentalidad laical». Con estas palabras, San Josemaría subrayaba una vez más la unidad de espíritu existente en la Obra entre sacerdotes y laicos.

Comenzaba así una nueva etapa en la historia de la Obra: sacerdotes provenientes de los laicos del Opus Dei, con el mismo espíritu vivido desde años antes, tendrían como encargo pastoral la atención sacerdotal de los otros fieles de la Obra y de sus labores apostólicas. Unidad de espíritu con los laicos y tareas específicas: las que dimanaban de su ministerio sacerdotal. Asumían también, como es lógico, las nobles renunciaciones que comporta el estado sacerdotal y que exige el ministerio¹⁵.

Estos sacerdotes se ordenan para la atención pastoral del Opus Dei. Se trata de un servicio preferente, es decir, un servicio realizado sin perder nunca de vista que a través de él sirven a la Iglesia, para la que en última

15. Los que se ordenan sacerdotes reciben para ello una nueva llamada: la vocación al sacerdocio. Esta vocación no puede considerarse como una coronación de la vocación al Opus Dei, como si —de no recibirla— la vocación a la Obra no se hubiese recibido en toda su plenitud. «Hijos míos, recibís el sacerdocio —decía Mons. del Portillo en la homilía de una ordenación sacerdotal—, porque el Señor os ha buscado (...). Esta nueva llamada de Dios viene a añadirse a aquella otra también divina, que recibisteis como miembros del Opus Dei. Pero, como explicaba claramente nuestro Padre, *llegar al sacerdocio no supone (...)* un coronamiento de la vocación al Opus Dei. La santidad no depende del estado —soltero, casado, viudo, sacerdote—, sino de la personal correspondencia a la gracia. Ningún cristiano está excluido de la vocación universal a la santidad. A vosotros, hasta ahora, Dios os invitaba a santificaros y a ayudar a otras personas a santificarse en las incidencias de la vida ordinaria, en el trabajo profesional propio de cada uno. En adelante, esa misma urgencia de tender a la santidad resonará para vosotros con acentos nuevos: debéis buscar la intimidad con Dios en el ejercicio del ministerio sacerdotal, que va a ser —por decirlo de algún modo— vuestro *nuevo trabajo profesional*: predicar la palabra de Dios y administrar los sacramentos, especialmente la Sagrada Eucaristía y el perdón de los pecados en la Penitencia» (MONS. A. DEL PORTILLO, *Homilía*, Torreciudad, 1-IX-1991). Las citas de J. Escrivá de Balaguer son de la Homilía que éste pronunció el 13-IV-1973, titulada *Sacerdote para la eternidad*.

instancia han sido ordenados. Resulta entrañable recordar la forma en que San Josemaría describió los rasgos de este servicio sacerdotal al Opus Dei:

«En el Opus Dei todos somos iguales. Sólo hay una diferencia práctica: los sacerdotes tienen más obligación que los demás de *poner su corazón en el suelo como una alfombra, para que sus hermanos pisen blando*. Los sacerdotes han de ser firmes, apacibles, cariñosos, alegres; servidores especiales –siempre con sosiego y alegría– de los hijos de Dios en su Obra, de tal modo que, como Pablo, puedan decir con sus obras a sus hermanos: *ego... vincitus Christo Iesu pro vobis (Ephes III, 1); estoy como en cadenas, preso por el amor de Jesucristo... y por el cariño que os tengo*»¹⁶.

Y un poco más adelante:

«Hijos míos sacerdotes, estad siempre dispuestos a servir con espíritu deportivo, con vuestra alma sacerdotal y con vuestra mentalidad laical. Habéis de ser alegres, doctos, sacrificados, santos, olvidados de vosotros mismos: en nuestra tarea nadie tiene tiempo para pensar en sí mismo, para andar con preocupaciones personales: hemos de ocuparnos solamente de la gloria de Dios y del bien de las almas»¹⁷.

Dentro de la Obra, subrayaba insistentemente San Josemaría, a los sacerdotes compete de modo especial ser «espléndidos instrumentos de unidad». Se suele poner de relieve que el sacerdote es, en cierto sentido, constructor de la Iglesia; él ha de ser particularmente el hombre de la *communio* y de la unidad¹⁸. Así es también en la Obra.

Sacerdotes de todo el mundo

San Josemaría siempre había sentido un profundo aprecio por todos los sacerdotes, especialmente por los sacerdotes seculares, a los que por su condición de sacerdote diocesano se sentía totalmente cercano. Los años pasados en los seminarios de Logroño y de Zaragoza y, más tarde, sus diversos trabajos pastorales como sacerdote de las diócesis de Zaragoza y de

16. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Carta*, 8-VIII-1956, n. 7, citado en L.F. MATEO-SECO, R. RODRÍGUEZ OCAÑA, *Sacerdotes en el Opus Dei*, p. 38.

17. *Ibid.*, n. 8.

18. Como escribía el entonces Cardenal Wojtyła, el sacerdote «no es solamente el hombre *para los otros*, sino que ayuda a *los otros* a convertirse en comunidad, vivir la dimensión social de su fe y de su cristianismo» (K. Wojtyła, *La sainteté sacerdotale comme carte d'identité*, «Seminarium» 30 [1978] 177).

Madrid, habían dejado una profunda huella en su alma. A este aprecio hacia todos los sacerdotes –en muchos casos se trataba de profunda y cálida amistad– se unía una honda comprensión de los problemas y dificultades inherentes a la vida y al ministerio del sacerdote secular. Los numerosos ejercicios espirituales que predicó en diversas diócesis y la amplia labor de dirección espiritual con sacerdotes diocesanos no hicieron otra cosa que ampliar este conocimiento y aumentar sus deseos de ayudarles¹⁹.

Mons. Cantero, que trató asiduamente a Escrivá de Balaguer desde los primeros años de la fundación del Opus Dei, recuerda con viveza esta faceta de su vida: «Para él, ayudar a los sacerdotes era trabajar la parcela más importante y delicada de la Iglesia: era como trabajar en el mismo corazón del ministerio pastoral. Era consciente de la trascendencia y repercusión que podía tener el hecho de que un sacerdote se decidiera a tomar con resolución su camino de santidad y a ofrecerse en un generoso holocausto. (...) A partir de 1940, se prodigó dirigiendo Ejercicios espirituales a sacerdotes o religiosos. Nunca hizo estadísticas, pero, a juzgar por lo que yo podía ver, eran cientos los sacerdotes que trataban a Josemaría cada año: era un servicio que le pedían los Obispos o los Superiores religiosos y que él aceptaba gustoso»²⁰.

Entre 1948 y 1949, esos sentimientos de los que venimos hablando se hacen más intensos en San Josemaría, que advierte con total claridad que Dios le pide que haga llegar el espíritu del Opus Dei hasta los sacerdotes seculares. Hay de fondo una evidente razón teológica: el espíritu del Opus Dei es tan «connatural» con las exigencias del sacerdocio ministerial del sacerdote diocesano como lo es con las del sacerdocio común de los fieles y con las del sacerdocio ministerial de quienes han

19. Así p. ej., entre junio de 1939 y finales de 1942, predicó veinte tandas de ejercicios espirituales para seminaristas y clero secular de Madrid, Valencia, Ávila, Pamplona, Vitoria, Logroño, Lérida, Segovia. A estas tandas hay que añadir las que predicó a comunidades de religiosos: Jerónimos del Parral, Agustinos de El Escorial, Escolapios del Colegio de San José de Calasanz de Madrid, etc. Cfr. A. DE FUENMAYOR, V. GÓMEZ IGLESIAS, J.L. ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei*, cit., p. 229, n. 97.

20. Relación de Mons. Pedro Cantero Cuadrado, fechada el 12-IX-1976, y publicada entre los testimonios sobre el Fundador del Opus Dei. Cfr. MONS. P. CANTERO CUADRADO, *Josemaría Escrivá de Balaguer: un hombre de Dios*, Palabra, Madrid 1991, 50-51. Mons. Cantero fue Obispo de Barbastro y de Huelva, entre 1951 y 1964. Después Arzobispo de Zaragoza hasta 1977.

sido ordenados al servicio de la Obra. Éstos, en efecto, también son sacerdotes seculares que, desde este punto de vista, en nada se diferencian de los demás sacerdotes²¹.

San Josemaría llegó a la convicción de que el espíritu del Opus Dei, por su íntima naturaleza —que lleva a cada uno a santificarse en medio del mundo, precisamente a través de las ocupaciones ordinarias— constituye también para los sacerdotes seculares una luz y un impulso inapreciables para que vivan con mayor entrega su vocación en medio del mundo, es decir, para que busquen la santidad *en y a través* del desempeño de las tareas pastorales que comporta el ministerio sacerdotal, sin menguar ni cambiar en nada su vinculación al Obispo, ni su unidad con los demás sacerdotes de la diócesis, antes bien, reafirmandolas.

Recuerda Mons. del Portillo, que San Josemaría veía a los sacerdotes como columnas indispensables de la Iglesia, en su fecundo ministerio como cooperadores de los Obispos, soñaba con que hubiese muchos sacerdotes que, en unión plena con el propio Ordinario, en fraterna comunión con los demás sacerdotes y en el fidelísimo cumplimiento de sus propios deberes, encarnasen el espíritu del Opus Dei y contribuyesen a difundirlo por todo el mundo²².

21. Se trata de una de esas personalísimas expresiones, densas y expresivas, que se encuentran con frecuencia en San Josemaría. Con la expresión *alma sacerdotal*, quiere significar, entre otras cosas, que todos han de sentir la misma profunda veneración por el sacerdocio y el mismo deseo de identificarse con Cristo; que, debido a esta identificación con Cristo, todos han de vivir la propia existencia con sentido sacerdotal, es decir, con sentido corredentor y santificador y que todos, teniendo como centro y raíz de su vida interior la Santa Misa, han de encaminar a Dios toda su actividad convertida en ofrenda sacerdotal al Creador: su actividad... y ellos mismos. No se trata sólo de ofrecer las actividades y las cosas, sino ante todo de ofrecerse a sí mismos como ofrenda grata a Dios. San Josemaría llamaba a esto «ser sacerdotes de la propia existencia». Con la expresión «mentalidad laical» se significa que todos —tanto los sacerdotes como los laicos—, han de amar el mundo con *mentalidad laical*, es decir, han de amarlo sabiendo respetar su íntima naturaleza tal y como ha sido querida por Dios y sabiendo apreciar también en todo su valor sobrenatural todas las actividades humanas nobles, considerándolas como medio de santidad y de apostolado. Sabiendo respetar y amar la libertad de los hombres. La expresión «mentalidad laical» sirve para situar en su justa perspectiva la expresión «alma sacerdotal» y, sobre todo, sirve para realzar la importancia de la realidad teológica contenida en los quehaceres ordinarios en la vida del cristiano.

22. He aquí cómo se describe esta realidad en el *Itinerario jurídico del Opus Dei*: «Mons. Escrivá de Balaguer escribía que, así como los sacerdotes Numerarios reciben la ordenación para “trabajar en los apostolados específicos de la Obra”, los sacerdotes Agregados y Supernumerarios “tienen como fin el de santificarse en su propio ministerio en la diócesis respectiva, y la Obra les proporciona

Con pocas pinceladas se describen aquí los rasgos esenciales que caracterizan la vocación de estos sacerdotes y diáconos a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz: empeño por cumplir los propios deberes con amor a la propia condición secular y en comunión plena con el Ordinario y con los demás sacerdotes; propósito de encarnar el espíritu del Opus Dei y contribuir a difundirlo en todo el mundo. Son estas disposiciones de espíritu —consciente y profundamente vividas— las que manifiestan que existe esa vocación a la Sociedad Sacerdotal de que se habla en el *Codex juris particularis* y que es imprescindible para pertenecer a ella²³.

Los acontecimientos de 1950

Al principio, San Josemaría no encontraba la forma práctica de acercar el Opus Dei a los sacerdotes diocesanos. Después de considerar la cuestión detenidamente, de meditar y rezar, llegó a la conclusión de que era necesario emprender una nueva fundación, aunque esto le exigiera abandonar el Opus Dei. Así lo comunicó a algunas personalidades de la Curia Romana, al Consejo General del Opus Dei²⁴ y a sus hermanos Carmen y Santiago²⁵. Para San Josemaría, el momento debió ser muy doloroso, pues de una forma u otra se trataba de dejar la Obra; también

la ayuda espiritual oportuna”. Y añadía: “Características muy peculiares del espíritu nuestro son la unión de estos hijos míos sacerdotes con su propio obispo, al que venerarán siempre, sin criticarle jamás; su amor a la diócesis, al Seminario y a las obras diocesanas; y su fidelidad en el ejercicio del cargo que desempeñen”. Son —y resulta lógico que así sea— los mismos puntos que subrayan los textos de las *Constituciones*» (A. DE FUENMAYOR, V. GÓMEZ IGLESIAS, J.L. ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei. Historia y defensa de un carisma*, cit., pp. 290-291. Las citas internas son de SAN JOSEMARÍA, Carta 24-XII-1951).

23. «Socii Aggregati ac Supernumerarii Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis, qui quidem membra non efficiuntur Praelaturae, sed ad suum cujusque presbyterium pertinent, sunt sacerdotes vel saltem diaconi al cui dioecesi incardinati, qui Domino in Societate Sacerdotali Sanctae Crucis juxta spiritum Operis Dei, *peculiari superaddita vocatione*, sese dicare volunt...» (*Codex juris particularis Operis Dei*, n. 58, § 1).

24. «Imagino el profundo dolor que les produciría —escribe Mons. Javier Echevarría—, aunque comprendían la necesidad apostólica de esa nueva fundación; pero, ante todo, impresiona el heroísmo con que Mons. Escrivá de Balaguer estuvo siempre dispuesto a responder a lo que el Señor le pidiera, e incluso, si se diera el caso, a abandonar lo que, secundando fielmente la Voluntad divina, había nacido en sus manos con tanta oración y tanto sacrificio» (J. ECHEVARRÍA, *La fraternidad sacerdotal en la vida de Mons. Escrivá de Balaguer*, Palabra 239 (VI-1985) 25).

25. A. DE FUENMAYOR, V. GÓMEZ-IGLESIAS, J.L. ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei*, cit., pp. 229-230.

debió ser muy firme en él la convicción de que Dios quería que el espíritu del Opus Dei pudiese ser vivido plenamente por los demás sacerdotes seculares. Para tomar esta decisión de generosidad heroica había también otra razón de fondo, que deseo destacar en este momento: San Josemaría quería que los sacerdotes diocesanos que se uniesen a la Obra no modificasen en nada –absolutamente en nada– su condición diocesana. Era necesario encontrar una fórmula jurídica que se adecuase perfectamente al hecho de que estos sacerdotes, al adscribirse a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz no modifican en nada ni la relación con su propio Obispo, ni su condición diocesana.

En 1950, Dios hizo ver a San Josemaría que esa nueva fundación era innecesaria. Así lo cuenta por extenso en una *Carta* de 1951. Tras aludir a los hechos relatados, prosigue: «Pero Dios no lo quiso así, y me libró, con su mano misericordiosa –cariñosa– de Padre, del sacrificio bien grande que me disponía a hacer dejando el Opus Dei. Había enterado oficiosamente de mi intención a la Santa Sede (...) pero vi después con claridad que sobraba esa fundación nueva, esa nueva asociación, puesto que los sacerdotes diocesanos cabían perfectamente en la Obra»²⁶.

El adverbio *perfectamente* está utilizado aquí con todo rigor. Y puede considerarse desde dos perspectivas: desde la del sacerdote secular, y desde la del Opus Dei. Ni el sacerdote secular, al adscribirse a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, cambia, aminora o acomoda en algo su condición dentro de la Iglesia, ni a su vez el espíritu del Opus Dei recibe un aminoramiento o una «acomodación» para que pueda ser vivido por el sacerdote secular. La razón es obvia: quienes pertenecen al Opus Dei han buscado la santificación en su condición secular, santificando el propio trabajo, esforzándose por realizarlo de la mejor forma posible, objetiva y subjetivamente, sin salirse de su sitio. En consecuencia, los sacerdotes que se sientan llamados a vivir ese mismo espíritu lo harán sin cambiar en nada su condición de sacerdotes seculares, sin disminuir sus obligaciones de miembros del presbiterio de una diócesis. Antes bien, han de buscar la santidad *en y a través del* ejercicio de su

26. J. ESCRIVÁ DE BALAGUER, *Carta*, 24-XII-1951, n 3, cit., en L.F. MATEO-SECO, R. RODRÍGUEZ OCAÑA, *Sacerdotes en el Opus Dei*, cit., pp. 50-51.

ministerio pastoral, realizándolo con dedicación plena y en comunión –afectiva y efectiva– con el propio Ordinario²⁷.

Dios bendijo la generosidad de San Josemaría con abundantes vocaciones surgidas entre estos sacerdotes. He aquí cómo Mons. Cantero Cuadrado, resume su larga experiencia episcopal que le permitió conocer ya floreciente la labor de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz:

«Considero verdaderamente como una providencia de Dios Nuestro Señor para con su Iglesia el que Josemaría, en el principio de los años cincuenta, viese la fórmula jurídica que permitía admitir a sacerdotes diocesanos, sin perder, no sólo su secularidad, sino ninguna de sus condiciones de sacerdotes diocesanos, en el Opus Dei. No hay duda de que la llamada universal a la santidad en el propio estado, sin sacar a nadie de su sitio, tal como la entiende el espíritu del Opus Dei, se ha mostrado de una fecundidad extraordinaria en el caso de los sacerdotes diocesanos. Ese espíritu permite que la Obra pueda promover eficazmente –proporcionando los medios adecuados a lo largo de toda la vida– la santificación de los sacerdotes, que no abandonan, antes al contrario, fortalecen su condición diocesana: la unión con el resto del clero de la diócesis y la obediencia plena al propio Obispo»²⁸.

Los testimonios de episcopales sobre este asunto son muy numerosos. Muchos de ellos manifiestan su agradecimiento por la ayuda que esta labor ha supuesto para su diócesis²⁹.

El 2 de junio de 1950, en un escrito dirigido a la Santa Sede, San Josemaría plantea, entre otras cosas, la posibilidad de admitir sacerdotes diocesanos en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, proponiendo, además, añadir a este fin unos números al proyecto de *Constituciones* que se habían

27. A la hora de hablar de espiritualidad sacerdotal, es de suma importancia entender en toda su hondura y radicalidad la relación existente entre la espiritualidad y la propia condición eclesial. En efecto, «la espiritualidad no puede ser nunca entendida como un conjunto de prácticas piadosas y ascéticas yuxtapuestas de cualquier modo al conjunto de derechos y deberes determinados por la propia condición; por el contrario, las propias circunstancias, en cuanto respondan al querer de Dios, han de ser asumidas y vitalizadas sobrenaturalmente por un determinado modo de desarrollar la vida espiritual, desarrollo que ha de alcanzarse precisamente en y a través de aquellas circunstancias» (MONS. A. DEL PORTILLO, *Escritos sobre el Sacerdocio*, Madrid 1991, p. 123).

28. MONS. P. CANTERO CUADRADO, *o.c.*, pp. 51-52.

29. Cfr. p.e., los testimonios del Cardenal Bueno Monreal, de Mons Enrique Delgado Gómez, de Mons. Abilio del Campo, de Mons. José López Ortiz y Mons. Santos Moro, Mons. Laureano Castán Lacoma, y Mons. Francisco Peralta Ballabriga, publicados por el editorial Palabra en la Colección *Testimonios sobre el Fundador del Opus Dei*.

presentado a principios de ese mismo año con el fin de obtener la aprobación de la Obra. El Decreto *Primum inter*, de aprobación definitiva del Opus Dei y sus *Constitutiones* lleva fecha de 16 del mismo mes de junio y en él se recoge ya esa propuesta respecto a los sacerdotes seculares³⁰.

Existe, pues, una rica variedad en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz que queda formada: a) por aquellos sacerdotes que, procedentes de los fieles laicos del Opus Dei, han sido ordenados sacerdotes para atender con su ministerio pastoral a los fieles y a las labores de la Obra; b) por los sacerdotes y diáconos, incardinados a las diversas diócesis –en la gran variedad de situaciones que puede darse en el clero secular–, que, conscientes de una llamada de Dios, soliciten su admisión en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y sean recibidos en ella.

Al llegar aquí, insistamos en dos consideraciones muy unidas entre sí: la importancia que tiene en la vida de San Josemaría la decisión de abandonar la Obra y la razón de fondo que le mueve; es decir: el Opus Dei, como a él le gustaba repetir, era «su vida», así que muy fuerte tuvo que ser su amor al clero secular para estar dispuesto a abandonar el Opus Dei en su servicio; b) Se trata de un amor al clero secular, permítanme hablar en el lenguaje teológico clásico, *reduplicative sumpto*, es decir, un amor al clero secular *en cuanto secular*. San Josemaría quiere que su servicio al clero secular sea sin que la más mínima sombra pueda empañar su secularidad o su diocesaneidad, es decir, sin que se pueda pensar que estos sacerdotes, al adscribirse a la Sociedad Sacerdotal, han cambiado lo más mínimo su condición secular, o su condición diocesana. Esto es tan importante para San Josemaría, que está dispuesto a abandonar el Opus Dei, para que, al ofrecerles el espíritu del Opus Dei a los sacerdotes diocesanos, nada, absolutamente nada, cambie en ellos.

Dos etapas en la fundación de la Sociedad Sacerdotal

Se puede, pues, hablar con rigor de dos etapas en la historia de fundación de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. La primera tiene lugar el 14 de febrero de 1943; la segunda tiene lugar en 1950, cuando, no

30. Cfr. A. DE FUENMAYOR, V. GÓMEZ-IGLESIAS, J.L. ILLANES, *El itinerario jurídico del Opus Dei*, cit., pp. 219-231; 288-291; 545-547.

sin especial ayuda divina, San Josemaría entendió que la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz podía acoger también a sacerdotes y diáconos del clero de las demás diócesis e instituciones seculares, los cuales recibirían en la Sociedad Sacerdotal la ayuda espiritual conveniente, sin merma de su condición diocesana³¹.

Esta segunda «etapa» de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz puede considerarse con todo rigor como una «autoapertura» institucional del Opus Dei a todos los demás sacerdotes seculares; tiene también como fundamento radical la convicción del Fundador de la Obra de que «el mensaje del 2 de octubre –la santificación del trabajo y de la vida ordinaria, con unas características propias en el campo de la espiritualidad– incluye también a los sacerdotes seculares: los de la Prelatura, por la implicación esencial que tienen en la estructura misma del Opus Dei; y los diocesanos en general, por la manera secular de vivir la *ministerialidad* que caracteriza a la posición eclesiológica del sacerdote»³².

La Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y la Prelatura del Opus Dei

La unidad de vocación y de espíritu no llevan consigo el que la Prelatura del Opus Dei y la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz sean realidades idénticas, aunque han nacido y permanecen indisolublemente unidas. Así se expresa con nitidez en los Estatutos del Opus Dei, donde se describe la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz con estas palabras: *una asociación clerical propia e intrínseca de la Prelatura, de manera que con ella forma un todo único y de ella no puede separarse*³³.

31. MONS. J. ECHEVARRÍA, *Qué es la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz*, cit., p. 29.

32. P. RODRÍGUEZ, *El Opus Dei como realidad eclesiológica*, en AA.VV., *El Opus Dei en la Iglesia*, Madrid 1993, p. 125. Como comenta el profesor Rodríguez, «El mismo número 57 (del *Codex juris particularis Operis Dei*) presenta a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz como una *autoapertura* institucional –en el contexto de la santidad y fraternidad sacerdotales– del Presbiterio de la Prelatura a sus colegas y hermanos de todas las diócesis: el Presbiterio de la Prelatura (que tiene como tal con su Prelado las relaciones de dependencia y comunión jerárquica que dimanar de la incardinación) *constituitur in Associationem*, se constituye en Asociación (en la que no se da ese tipo de relaciones), precisamente para ser el cauce eclesiológico adecuado que permita a estos sacerdotes recibir la vocación al Opus Dei, permaneciendo intocada su nativa y permanente incardinación en las Diócesis a las que pertenecen» (*Ibid.*, p. 124).

33. «*Associatio clericalis Praelaturae propria ac intrinseca, unde cum ea aliquid unum constituit et ab ea sejungit non potest*» (*Codex juris particularis Operis Dei*, n. 36, § 2).

Esta descripción aparece en el *Codex juris particularis Operis Dei* al tratar de la composición del presbiterio de la Prelatura, que está constituido exclusivamente por aquellos clérigos que se encuentran incardinados en la Prelatura. Como ya se ha hecho notar, estos clérigos proceden de los laicos del Opus Dei y, *por el hecho de su ordenación*, son constituidos socios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz³⁴, de la que es Presidente General el Prelado del Opus Dei³⁵. Los demás sacerdotes y diáconos seculares se adscriben a la Sociedad Sacerdotal, sin que por ello, como es obvio, entren a formar parte del presbiterio de la Prelatura o adquieran con el Prelado del Opus Dei un vínculo jerárquico³⁶.

La Prelatura del Opus Dei es una institución que pertenece a la estructura jerárquica de la Iglesia; la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, en cambio, es una asociación de sacerdotes y diáconos del clero secular, erigida por la Santa Sede, inseparablemente unida a la Prelatura. En la Sociedad, en cuanto tal, no existe ningún superior jerárquico con potestad de régimen: el vínculo con la Sociedad por parte de los sacerdotes que no forman parte del presbiterio de la Prelatura es un vínculo meramente asociativo. Como se ha escrito, «la Asociación no se sitúa, pues, al nivel de las relaciones de la *communio hierarchica* —no hay en ella potestad de régimen—, sino en el propio de la mutua ayuda espiritual y de la fraternidad, y para su funcionamiento se cuenta con unas sencillas *ordinationes* a ello dirigidas»³⁷.

Así pues, la Prelatura del Opus Dei y la Sociedad Sacerdotal, Asociación que forma con el Opus Dei un *aliquid unum*³⁸, mantienen entre sí, por razones obvias, unas claras diferencias jurídicas, que son reflejo de la gran variedad de circunstancias de quienes han recibido la llamada a san-

34. «Hi sacerdotes, ex ipso suae ordinationis facto, fiunt socii (...). Societatis Sacerdotalis Sanctae Crucis, quae est Associatio clericalis...» (*ibid.*).

35. *Ibid.*, § 3.

36. *Ibid.*, n. 42.

37. P. RODRÍGUEZ, *El Opus Dei como realidad eclesiológica*, en AA.VV., *El Opus Dei en la Iglesia*, cit., p. 125. Y corroborando esta afirmación, se cita en nota el párrafo 2 del número 58 del *Codex juris particularis Operis Dei*: «Nulla enim viget oboedientia interna, sed solummodo normalis illa disciplina in qualibet Societate existens, quae provenit ex obligatione colendi ac servandi proprias ordinationes; quae ordinationes, hoc in casu, ad vitam spiritualem exclusive referuntur».

38. Cfr. *Codex juris particularis Operis Dei*, cit., n. 36, § 2.

tificarse según el mismo espíritu. Estas diferencias tienen precisamente como objeto proteger la unidad de espíritu protegiendo la diversidad de situaciones de quienes han recibido la misma vocación. Prelatura y Sociedad Sacerdotal tienen idéntica finalidad de ayuda y formación, como idéntico es también su espíritu: la santificación en el trabajo ordinario y en el cumplimiento de los deberes sociales y familiares³⁹.

A su vez, la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz goza de gran variedad en sus socios, proporcionando a quienes a ella se acercan una experiencia especialmente viva de la universalidad del *ordo presbyterorum*. A la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz pertenecen, en efecto, sacerdotes y diáconos incardinados en numerosos Presbiterios seculares, entre ellos la Prelatura del Opus Dei que es «como la matriz de la Asociación»⁴⁰. Todos estos sacerdotes y diáconos «mantienen la más estricta relación de dependencia con sus Obispos o Prelados. Más todavía, por la naturaleza misma del sacerdocio ministerial y de la santidad a que Dios llama a los sacerdotes, el dinamismo espiritual de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz se traduce en fomentar y fortalecer la obediencia de sus socios a sus respectivos Obispos, pues esa obediencia y esa entrega filial es un *elemento interno* al ejercicio del ministerio sacerdotal, que es el camino y el medio de la propia santificación»⁴¹.

Para servir a los sacerdotes y a las diócesis

Con esa «autoapertura» de que antes se hablaba, la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz ofrece una ayuda espiritual al clero secular perteneciente a los diversos presbiterios. Se trata de una ayuda que complementa la que estos sacerdotes reciben del propio Ordinario: unos medios de formación específicos, que transmiten el espíritu del Opus Dei junto con los contenidos fundamentales de toda formación sacerdotal. Desde esta perspectiva, la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz se enmarca en la línea ya señalada en torno a las asociaciones sacerdo-

39. Cfr. MONS. J. ECHEVARRÍA, *o.c.*, p. 30.

40. Cfr. P. RODRÍGUEZ, *El Opus Dei como realidad eclesiológica*, en AA.VV., *El Opus Dei en la Iglesia*, cit., p. 124.

41. *Ibid.*

tales por el Concilio Vaticano II, y más recientemente por la Exhortación Apostólica *Pastores dabo vobis*⁴². Ambos documentos destacan la conveniencia de promover asociaciones que fomenten la santidad de los sacerdotes en el ejercicio de su ministerio y el espíritu de fraternidad sacerdotal.

El sacerdote que pertenece a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz adquiere un compromiso espiritual de mejora personal, que le lleva a esforzarse por colocar en primer plano el cumplimiento amoroso de sus deberes pastorales, ya que es precisamente allí donde debe encontrar la materia de su santificación. El que un sacerdote pertenezca a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz no supone, pues, ninguna pérdida para su diócesis, sino todo lo contrario: lleva consigo un mayor enraizamiento en la propia condición, pues el espíritu del Opus Dei lleva a cada uno a santificarse en y a través del cumplimiento de sus deberes de estado. En la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz se cumplen totalmente aquellas características que son encomiadas por los documentos de la Iglesia. Leemos en el Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros: «De modo particular hay que alabar aquellas asociaciones que favorecen la fraternidad sacerdotal, la santidad en el ejercicio del ministerio, la comunión con el Obispo y con toda la Iglesia»⁴³.

El amor a la diócesis, la obediencia y veneración al propio Obispo, y el deseo de cumplir con la máxima perfección los deberes del propio ministerio se encuentran tan implicados entre sí, que son inseparables. Estos rasgos forman parte esencial del espíritu que se comprometen a vivir quienes desean formar parte de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. Estrechamente relacionados con estos rasgos, el *Codex juris particularis Operis Dei* enumera también la recta formación en las ciencias sagradas, el celo por las almas, el espíritu de sacrificio, y el empeño por promover vocaciones⁴⁴.

42. Concilio Vaticano II, Decr. *Presbyterorum ordinis*, n. 8. JUAN PABLO II, Exhort. Apost., *Pastores dabo vobis*, n. 81.

43. *Directorio para el ministerio y la vida de los presbíteros*, 31-I-1994, n. 29.

44. *Codex juris particularis Operis Dei*, n. 59, § 1.

La búsqueda de la santidad a través del propio ministerio

La diversidad de situaciones existentes en la Obra queda encuadrada —y en cierto sentido, potenciada— por la unidad de espíritu que se da en ella. En efecto, los sacerdotes diocesanos que piden ser admitidos en la Sociedad Sacerdotal lo hacen con el mismo fin con que cualquier otra persona ha pedido ser admitida en la Obra: buscar la santidad en medio del mundo según el espíritu del Opus Dei y a través de sus medios ascéticos. En el espíritu del Opus Dei, el trabajo profesional es tomado como eje de la propia santificación; el sacerdote diocesano ha de tomar en el mismo sentido y con la misma urgencia el ejercicio de su ministerio sacerdotal, que a estos efectos puede considerarse un verdadero trabajo.

A este respecto, la vida santa de San Josemaría es un ejemplo para todos los sacerdotes; para aquellos que, como él, han de santificarse en medio de los quehaceres propios del ministerio pastoral, este ejemplo les resulta especialmente cercano. En ocasión especialmente solemne y entrañable —la clausura en la Facultad de Teología de la Universidad de Navarra de un Simposio Internacional dedicado al tema de la formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales—, Mons. Álvaro del Portillo evocaba así su figura sacerdotal.

«Para su dedicación incansable al ministerio, nunca fueron excusa la fatiga, la enfermedad o las circunstancias adversas. Esta caridad pastoral, que conduce a una entrega sin condiciones al servicio de las almas (cfr. 2 Co 12, 15), informa necesariamente, con especiales matices, la fraternidad sacerdotal, que es elemento integrante de la *comunión*, entendida como la unidad afectiva y efectiva procedente de la común participación en los mismos bienes. Una fraternidad sacerdotal que no confunde la unidad con la uniformidad, que respeta la legítima libertad de todos, también en el amplio ámbito de la espiritualidad sacerdotal»⁴⁵.

Como ya se ha dicho, la vocación al Opus Dei tiene como característica esencial la de que no saca a nadie de su sitio y, por tanto, el socio de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz no altera en lo más mínimo su condición de sacerdote secular, antes bien se empeña por vivirla con redoblado esfuerzo en todas sus consecuencias. En este marco general

45. MONS. A. DEL PORTILLO, *Sacerdotes para una nueva evangelización*, cit., p. 994.

del espíritu del Opus Dei, San Josemaría quiso que, en el caso de los sacerdotes que piden pertenecer a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz, constasen *explícitamente* dos características particularmente importantes: la sujeción al propio Obispo –que sigue siendo, como es obvio, su único Prelado–, y la unión con el resto del presbiterio.

Vocación divina

La adscripción a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz surge como fruto de una vocación divina, no sólo en el caso de los sacerdotes procedentes de los fieles laicos de la Prelatura del Opus Dei, sino también en el caso de aquellos otros sacerdotes seculares que proceden de las diversas diócesis del mundo. «Meditad que estáis en la Obra –escribe Mons. Del Portillo dirigiéndose directamente a estos sacerdotes– porque habéis respondido a una llamada divina, y que el Señor os concede las gracias necesarias para que respondáis plenamente. En vuestra vida habéis seguido primero la llamada al sacerdocio y después habéis descubierto la vocación a la Obra, que ha reforzado la primera y os ha señalado el camino y los medios –en primer lugar las Normas y Costumbres de nuestro plan de vida– dispuestos por Dios para que seáis sacerdotes heroicamente santos»⁴⁶.

Quienes pertenecen a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz han de ser conscientes de que su pertenencia a ella no es el resultado de una mera elección humana, sino que está por medio una auténtica vocación divina. Se trata de una vocación que no supone ningún cambio en la propia condición sacerdotal, sino un mayor enraizamiento en ella, que conlleva una mayor pasión por la unidad. Prosigue Mons. del Portillo en el documento citado: «Una tarea apostólica espera el Señor particularmente de vosotros: que trabajéis para promover muchas vocaciones sacerdotales, y que os ocupéis de vuestros hermanos en todas las diócesis, siendo fermento de santidad y de unidad dentro de vuestro presbiterio»⁴⁷. Y un poco más adelante: «He mencionado antes que sois fermento de unidad, porque la vocación a la Obra no os enquista en un grupo ni os separa de nadie»⁴⁸.

46. MONS. A. DEL PORTILLO, *o.c.*, n. 37

47. *Ibid.*, n. 38.

48. *Ibid.*, n. 40.

La pertenencia a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz en nada separa a un sacerdote de su diócesis o de sus hermanos sacerdotes, con los que sigue conservando los mismos vínculos teológicos y humanos, ahora, si cabe, más amorosamente vividos. Al mismo tiempo, quienes pertenecen a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz poseen la vocación a la Obra con la misma plenitud que los demás fieles del Opus Dei⁴⁹. Escribe Mons. del Portillo: «*Vosotros sois tan del Opus Dei como yo*, decía nuestro Padre a sus hijos Agregados y Supernumerarios de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz. La vocación a la Obra –insisto una vez más– es única y la misma para todos: una llamada divina para buscar la santidad en el cumplimiento de nuestros deberes, con el espíritu y los medios ascéticos propios del Opus Dei»⁵⁰.

Una unanimidad sincera

El libro que escribí sobre la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y que me ha servido de hilo conductor para esta intervención termina, como ustedes saben, con un capítulo en el que se recogen diversos testimonios de sacerdotes. A pesar de conocer bien a la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y a muchos de sus socios, yo mismo quedé sorprendido por esos testimonios. Había escrito a una amplia gama de sacerdotes y a algunos obispos pidiéndoles que me contestaran a estas dos preguntas: ¿Por qué pidió usted la admisión en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz? ¿Por qué ha perseverado en ella durante todos estos años? Había una respuesta unánime dentro de la gran variedad de mentalidades y de las diversas cosas que contaban. Aún recuerdo con viveza aquella tarde en que fui leyendo, seguidas, todas las respuestas con la emoción de quien sabe que se encuentra ante la modesta confesión de la verdad profunda de la propia existencia. La respuesta unánime era ésta: pedí la admisión en la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz y perseve-

49. «La identidad de vocación peculiar, como es lógico, hace que los miembros de la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz sean tan miembros del Opus Dei como todos los demás. No son, sin embargo, miembros de la Prelatura, pero están unidos a ella en cuanto que la Sociedad Sacerdotal de la Santa Cruz –como queda dicho– forma *aliquid unum* con la Prelatura» (F. Ocariz, *La vocación al Opus Dei como vocación en la Iglesia*, en AA.VV., *El Opus Dei en la Iglesia*, cit., p. 197).

50. MONS. A. DEL PORTILLO, *Carta*, 9-I-1993, n. 37.

ré en ella, por amor a la vocación del sacerdote secular; porque quería, por ese camino, servir mejor a mi diócesis. Como decía uno con típico lenguaje riojano, «yo no soy ni quiero ser especial. Yo soy y me glorío de ser un sacerdote corriente y moliente. Yo soy un sacerdote de esos de las diócesis»⁵¹.

Un inmenso agradecimiento

Estoy llegando al final de mi intervención. El recuerdo se dirige ahora más insistentemente hacia aquel santo sacerdote, siervo bueno y fiel, que tanto amó a su sacerdocio y a sus hermanos sacerdotes. Viene a la memoria lo que escribía el entonces Cardenal de Toledo pocos días después de la muerte de San Josemaría: «Cuando se haga la historia detallada de estos años de la vida de la Iglesia –en España y en otros países– este influjo del espíritu del Opus Dei entre sacerdotes diocesanos será uno de los hechos más decisivos para valorar la huella dejada por Mons. Escrivá de Balaguer en la vida de la Iglesia. Y también aquí, permítaseme que insista en ello una vez más, con la fuerza de la vida, con decisiones y afanes hechos surgir en el corazón de numerosos sacerdotes»⁵². El paso del tiempo no hace más que confirmar esta observación.

51. Cfr. *Sacerdotes en el Opus Dei*, cit., p. 194.

52. CARDENAL MARCELO GONZÁLEZ MARTÍN, *La huella de un hombre de Dios*, en VV.AA., *Mons. Josemaría Escrivá de Balaguer y el Opus Dei*, Pamplona 1985, p. 390.